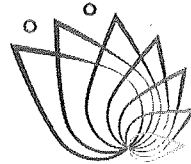




MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

**"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata Salazar y de la
Commemoración de los Ciento Cincuenta Años de la Erección del Estado de Morelos"**

Cuernavaca, Morelos, a 4 de noviembre de 2019.

CIRCULAR No. DG/026 / 2019

**DIRECTORES DE ÁREA, SUBDIRECTORES,
JEFES DE DEPARTAMENTO, COORDINADORES DE ÁREA,
JEFES DE SECTOR, SUPERVISORES ESCOLARES Y DIRECTORES
DE LOS PLANTELES EDUCATIVOS DEPENDIENTES DEL IEBEM.**

El suscrito Mtro. Eliacín Salgado de la Paz, en mi carácter de Director General, con las facultades que me conceden los artículos 1, 2, 3 fracciones I y X, 10 fracción II, del Decreto que crea el Instituto de la Educación Básica del Estado de Morelos, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 3591, de fecha 10 de junio de 1992; así como en lo dispuesto en el Estatuto Orgánico que rige a este Organismo Público Descentralizado en sus artículos 1, 2, 3, 9 fracción VII, 11, 20, 21, 22 fracciones I, III y demás relativos aplicables; y de conformidad con lo que señalan los artículos 11 de la Ley Federal del Trabajo; 44 y 64 fracción I de la Ley Orgánica de La Administración Pública del Estado de Morelos; 93, 95 y 97 de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, me permito hacer de su conocimiento que a partir del 8 de noviembre del presente año, se da inicio con la descacharrización de los bienes en desuso en cada una de las escuelas de nivel básico dependientes de este Organismo Público Descentralizado, para lo cual, los titulares de los centros de trabajo deberán observar lo siguiente:

1. Identificar en su Tarjetón de Bienes Muebles, los marcados como "Baja".
2. Separar físicamente los bienes marcados como "Baja" de aquellos que están como "Baja2".
3. Entregar solamente los bienes marcados como "Baja".



IEBEM
Instituto de la
Educación Básica del
Estado de Morelos



www.iebem.edu.mx



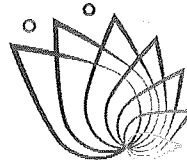
Instituto de la Educación Básica del Estado de Morelos



@IEBEM



MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

4. Los bienes marcados como "Baja2" deberán permanecer en el centro de trabajo hasta la enajenación del segundo lote, del cual se les informará posteriormente.
5. En caso de que por error se llegaran a entregar bienes marcados como "Baja2", se estará a lo dispuesto en el artículo 90 de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.
6. La persona que pasará a recolectar los bienes en desuso marcados como "Baja", es el C. Luis Armando Flores Santiago, por lo que, ya sea él, o alguno de sus representantes, deberán contar con documento e identificación que los autoriza a recolectar dichos bienes.
7. A la entrega de los bienes, deberá firmarse una constancia de entrega-recepción de los bienes en desuso conforme al modelo anexo.

Atentamente

Mtro. Eliacín Salgado de la Paz
Director General del IEBEM

Ccp.- Expediente/Archivo.
*ESDP/ELLM/JIAV/jpb.

**IEBEM**
Instituto de la
Educación Básica del
Estado de Morelos



www.iebem.edumx



Instituto de la Educación Básica del Estado de Morelos



@IEBEM